

## <u>HECHO ESENCIAL</u> EFE Central S.A. Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 19

Santiago, 24 de junio de 2024

Señora Solange Berstein Jáuregui Presidenta Comisión para el Mercado Financiero PRESENTE

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores, y el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, comunico a usted con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En la Segunda Sesión Extraordinaria de Directorio de EFE Central S.A., de fecha 22 de junio de 2024, el Directorio acordó informar como hecho esencial el lamentable accidente ocurrido en la madrugada del pasado jueves 20 de junio en San Bernardo, consistente en una colisión entre un tren de prueba sin pasajeros de EFE y un tren de carga del porteador FEPASA, en las vías operadas por EFE Central, cuyas causas están siendo investigadas por la Unidad de Investigación de Accidentes Ferroviarios. Esto ha afectado el tráfico de trenes de los servicios de Rancagua y Chillán.

Asimismo, atendida la normativa antes citada, se informa la paralización de las operaciones de EFE Central por causa del paro de trabajadores declarado para el día de hoy 24 de junio

A la fecha no contamos con una estimación precisa de los efectos financieros del accidente y de las paralizaciones decretadas por los trabajadores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Lautaro Contreras Vera Gerente General (S) EFE Central S.A.



c.c. Archivo